

presidencia de la República, Carlos Julio Emanuel, pasará a la segunda vuelta electoral, según declaró la legisladora Cecilia Calderón de Castro, representante de esa organización partidista. Informó que en 15 días más se conocerá el nombre del compañero de papeleta electoral de Carlos Julio Emanuel, que será un ciudadano de reconocido prestigio nacional y que merecerá el apoyo del pueblo ecuatoriano. Se mostró optimista en torno a la campaña electoral de su partido y restó importancia a las recientes desafilaciones de destacados militantes del FRA. De otro lado, defendió la facultad del Congreso Nacional para enjuiciar políticamente a los ministros de estado, porque la función legislativa tiene la representación del pueblo ecuatoriano. Cecilia Calderón consideró que la policía nacional, en un comunicado público ha emitido su criterio, como puede hacerlo cualquier ciudadano o institución dentro de un régimen democrático, «lo que no quiere decir que la policía se oponga al juicio político al ministro de Gobierno».

cionado secretario de estado, la interpelación se realizará. Reiteró que la policía nacional no ha tratado de interferir la labor fiscalizadora del Parlamento.

Exigió explicación sobre el por qué en determinadas partes del país existen picanas eléctricas destinadas a la implementación de procedimientos de tortura.

ministro de gobierno y presentó un estado artrial del notario licenciado Luis Robles Plaza.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TE ZULAY SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS

Citase a los señores accionistas de la empresa Té Zulay Sociedad Anónima Civil en Predios Rústicos, a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de septiembre del año en curso, a las 10H00 en el local de la empresa ubicado en las calles Nueve de Octubre 1011 y Cordero de la ciudad de Quito.

La Junta tratará de los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento de la situación general de la empresa y medidas ha adoptarse;
- 2.- Autorización a la administración de la empresa para que contrate una línea de crédito con cualquier institución de crédito del sector público o privado, otorgando las garantías del caso.

NOTA: Se cita de manera especial a los Señores Comisarios de la Empresa, Economistas Jaime Rosero y Ernesto Pabón.

TE ZULAY S.A.C.

Econ. Jerry Phillips M.
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°01262 de 11 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N°1002, tomo 118, el 20 de agosto de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Andrés Panagi Arnaus, Dr. Edgar Terrán T, Marcelo Quezada Morales, Dr. Pablo Banderas Vela y Dr. Miguel Andrade Covellos, de nacionalidad argentina el primero y ecuatorianos los demás comparecientes; de estado civil casados, a excepción del último accionista, que es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito. Todos por sus propios derechos.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.» y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto la prestación de servicios de auditoria externa, legal, financiera, contable y crediticia, podrá realizar peritajes de cualquier género y servir de árbitro en discrepancias o litigios.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 500.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$ 1'500.000,00, la misma que se cancelará en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.- Nombre: Luis Andrés Panagi Arnaus
Nacionalidad: Argentina
Resolución N° 282 de 24 de septiembre de 1979
Tipo de inversión: Nacional general
Monto de inversión: \$ 100.000,00
Forma de pago: Numerario \$ 25.000,00
Por pagar: \$ 75.000,00

3.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 18 de septiembre de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponca,
SECRETARIO GENERAL

*-3